

. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA #1

REFERENCIA: 11915 PAN 2017 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TRAMO ALTO DE LA CUENCA DE RÍO INDIO

Fecha: 7 de diciembre 2017

A continuación, encontrará las consultas recibidas a la fecha correspondientes al proceso de la referencia:

CONSULTA #1: Es posible conformar un Joint ventures entre una empresa y una fundación para el desarrollo de este proyecto?

RESPUESTA A LA CONSULTA #1: Si.

CONSULTA #2: De ser afirmativa la respuesta anterior:

- A. Tendrían que estar ambas inscritas en el registro forestal de MiAMBIENTE.
- B. Ambas partes tendrían que presentar informes financieros auditados o carta bancaria, o cuenta con que sólo presente una de las partes.

RESPUESTA A LA CONSULTA #2:

- a. **Respuesta:** El Registro forestal en MiAMBIENTE lo debería tener la empresa líder.
- b. **Respuesta:** Si ambas deben presentar los estados financieros o carta bancaria solicitados a las empresas.

CONSULTA #3: Los plántones deben ser producidos por los productores, en bolsas y especies nativas de la zona:

- A. Consideramos que se debe dejar un porcentaje que produzcan los propios beneficiarios y otro que la empresa lleve para garantizar la calidad y cantidad necesaria (32 mil).
- B. ¿Cuál sería el precio tope a pagar por los plántones producidos por los beneficiarios?
- C. ¿Qué porcentaje de forestales y frutales se van a establecer o no es indispensable?
- D. ¿Los productores definen las especies que se van a producir en vivero o la empresa la define?
- E. La infraestructura e insumos (bolsas, sustratos, abonos, etc) necesarios para establecer el vivero será costeadada por los beneficiarios o la empresa.

RESPUESTA A LA CONSULTA #3:

- a. **Respuesta.** Se debe hacer el esfuerzo para producir los plántones en el área, por varias razones: beneficios económicos locales, la ubicación de las comunidades y el acceso. Favor dirigirse al documento pliego, página 36 de 90, acápite 3.1 “Producción de Plántones para las 80 hectáreas”. Además, dirigirse al adjunto Anexos 1 al 5 que hace parte del documento pliego, Anexo 1, página 2 de 10, acápite 3.2
- b. **Respuesta.** Debe ser un precio acorde al costo de los plántones considerando los insumos que se dan para la construcción y mantenimiento de los viveros.
- c. **Respuesta.** No se establece, sin embargo, se sugiere un máximo de 40% y un mínimo de 25% de especies frutales considerando que el fin principal es restauración.
- d. **Respuesta.** Favor dirigirse al adjunto Anexos 1 al 5 que hace parte del documento pliego página 1 de 10 del Anexo 1 Especificaciones y Requerimientos Técnicos, acápite 3.1 “Selecciones de especies”
- e. **Respuesta.** Favor dirigirse al adjunto Anexos 1 al 5 que hace parte del documento pliego, Anexo 1, página 2 de 10, acápite 3.2 “Vivero” segundo párrafo que corresponde a la primera viñeta.

CONSULTA #4: Costo por jornal?

RESPUESTA A LA CONSULTA #4: El costo por jornal es de acuerdo a lo usual en el área y lo acordado con los beneficiarios. Favor dirigirse al documento pliego, Sección 3 Términos de Referencia página 45 de 90 apartado de “Mano de obra”.

CONSULTA #5: Conociendo la topografía de la zona. Todas las parcelas deberán establecerse a curva de nivel por las pendientes. Esta actividad utilizando el nivel A, acarrea más mano de obra si lo realizan los propios beneficiarios, aunque se les capacite. Puede el contratista llevar personal con experiencia y encargarse del 100% de la marcación?

RESPUESTA A LA CONSULTA #5: Favor dirigirse al documento pliego Sección 3 Términos de Referencia página 45 de 90 apartado de “Mano de obra”.

CONSULTA #6: ¿La consulta es sobre la garantía de propuesta, si tienen un monto establecido o porcentaje en relación al monto a ofertar?

RESPUESTA A LA CONSULTA #6: Favor dirigirse al documento pliego, página 21 de 90, HdD-9 Garantía de la Propuesta Monto: USD7,449.00.